

DOCUMENTO .Informe de necesidad: Inf Necesidad 2024 -7564	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4JRS1-9IJTA-SVHVT Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 12:11:21 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 05_COORDINADOR DE NOTIFICACIONES (JC.LOPEZ) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	ESTADO FIRMADO 25/06/2024 08:51



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD Y EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN (Art. 28 Ley2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público) DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE RENTING DE VEHÍCULO OFICIAL POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Concejalía: Economía y Hacienda.

Juan Carlos López del Ojo, Oficina de Atención al Ciudadano.

En el Área de Alcaldía, surge la necesidad de disponer de un vehículo oficial, dado los numerosos desplazamientos, tanto de la Sr. Alcadesa como los distintos Concejales, así como distinto personal del Ayuntamiento, a distintos destinos, tanto dentro del municipio como fuera de el, especialmente en la ciudad de Granada, donde se encuentran principalmente los puntos de destino.

Actualmente el vehículo del que se dispone para tal fin cuenta ya con un antigüedad de 21 años, con las consecuentes averías que se generan y el estado actual del vehículo, así como el nivel de contaminación que genera.

La Ciudad de Granada (punto de destino preferente, al estar allí la mayoría de los destinos) a partir del 1 de abril del próximo año, activará la "Zona de Bajas Emisiones" que repercutirá a los vehículos que no estén matriculados en la capital y carezcan de etiqueta medioambiental y a aquellos diésel anteriores al 2006 y los gasolina previos al 2001.

Por tanto el vehículo del que actualmente se dispone, no podría circular por la Ciudad de Granada dentro de la "Zona de Bajas Emisiones".

Por todo lo anteriormente expuesto, vengo en:

INFORMAR:

1. Dada cuenta de la necesidad surgida, se considera necesaria la contratación a través de Renting para la adquisición de un nuevo vehículo oficial a través del procedimiento Abierto Simplificado.
2. El Ayuntamiento de Armilla no podrá celebrar otros contratos, solo aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, podrán realizarse mediante procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinados con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.

Plaza de la Constitución, 1 - 18100 Armilla (Granada)
Tfno: 958.578.015 - Fax 958.570.107 - www.armilla.es
CIF P1802200D · N° Registro Entidad Local 01180212



DOCUMENTO .Informe de necesidad: Inf Necesidad 2024 -7564	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4JRS1-9IJTA-SVHVT Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 12:11:21 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 05_COORDINADOR DE NOTIFICACIONES (JC.LOPEZ) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	ESTADO FIRMADO 25/06/2024 08:51



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

3. El Ayuntamiento de Armilla velará por la eficiencia y el mantenimiento de los términos acordados en la ejecución de procesos de contratación pública, valorando la incorporación de consideraciones sociales, medioambientales y de innovación como aspectos positivos en
4. los procedimientos de contratación pública y promoverán la participación de la pequeña y mediana empresa y acceso sin coste a la información.

OBJETO DEL CONTRATO:

Contratación mediante procedimiento de renting de un vehículo oficial.

TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:

48 meses.

LOTES - JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES.

Se considera que dicho contrato no es susceptible de división en lotes por las características propias del objeto a contratar, ya que el suministro es para la adquisición de un solo vehículo tipo turismo.

Todo ello teniendo en consideración lo explicado en el Artículo 99,3b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO:

El total del importe del contrato será de 21.718,08 € IVA no incluido, más 4.560,80€ de IVA, resultando un total de 26.278,88€ para 48 meses de vigencia.

IMPORTE CUOTAS MENSUALES:

El importe total de cada cuota mensual será de 547,48€ (IVA incluido)

RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Juan Carlos López del Ojo, Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano.

Plaza de la Constitución, 1 - 18100 Armilla (Granada)
Tfno: 958.578.015 - Fax 958.570.107 - www.armilla.es
CIF P1802200D · N° Registro Entidad Local 01180212

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1466649-4JRS1-9IJTA-SVHVT-CE02CBE5FAE434212AA406BEE173B3769D47E0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=1&ent_id=1&idoma=1